

Constancia secretarial: Manizales, 29 de mayo de 2023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento documento allegado, requiere parte demandante.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0084900
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO REQUIERE PAGADOR

Se pone en conocimiento a la parte demandada pronunciamiento allegado por parte de CONTACTAMOS S.A.S el 16 de marzo de 2023 para intentar dar cumplimiento a la orden contenida en el auto de medidas cautelares fechado el 06 de febrero de 2023, por lo cual manifiesta que la demandada ERIKA ALEJANDRA CARVAJAL SOTO tuvo un contrato por obra o labor que terminó el 01 de julio de 2018 y en consecuencia no puede proceder en la aplicación de la medida cautelar decretada.

Se ordena requerir al pagador de INVERSION GFL y ASADOS CHAVITA, para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de embargo decretada por este Juzgado mediante auto del seis de febrero de 2023, que le fuera comunicada mediante oficio N° 312 y 313 del 14 de febrero de 2023 respectivamente, so pena de ser sancionados con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio y envíese por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 091 fijado el 06 de junio de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e6f64aa997d52a5c20262b19ec402c7425eb9a0ccd3d90eda196d9da2299f25**

Documento generado en 05/06/2023 02:42:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>